MUNICIPIOS

Ayuntamiento de la Pobla de Farnals

2026/12963 *Anuncio del Ayuntamiento de la Pobla de Farnals sobre la contratación patrimonial del bar de la piscina municipal con quiosco campo de fútbol. Expediente 3864/2025.*

ANUNCIO

Por la Junta de Gobierno Local en fecha 14 de octubre de 2026, se ha acordado, aprobar el Pliego de condiciones económicas y administrativas y el Pliego de prescripciones Técnicas para la explotación del Bar de la piscina municipal (con Quiosco campo de fútbol), se abre el plazo de presentación de solicitudes, que será de 30 días a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Los Pliegos aprobados se encuentran publicados en el Tablón de anuncios y en el portal de transparencia de este Ayuntamiento.

Los sucesivos anuncios de esta convocatoria, cuando procedan de conformidad con los pliegos aprobados, se publicarán en el Tablón de Anuncios, de este Ayuntamiento para mayor difusión.

Contra la aprobación de los pliegos, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante Alcalde de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Valencia, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

La Pobla de Farnals, 14 de octubre de 2026.—El alcalde, Enric Palanca Torres.

Verificable en https://bop.dival.es/bop
CSV: BOPV-2026/12963